



Alan Culwell
Telephone: 317.567.0000
alan@culwell-legal.com

21 de septiembre de 2023

Re: Información sobre el Trámite de TPS para venezolanos

Estimado cliente y/o cliente potencial:

Nos complace informarles que el gobierno de los Estados Unidos informo en el día de ayer que ciudadanos venezolanos que hayan entrado al país hasta del día **31 de Julio de 2023** podrán aplicar al programa de **Estatus de Protección Temporal (TPS)**. Todo aquel que haya entrado al país mediante Visa, por frontera, o a través del programa de parole humanitario y cumplen con otros criterios de elegibilidad podrían aplicar al beneficio de **TPS**. Si usted tiene un caso de asilo pendiente, orden de deportación, o aplico al TPS inicialmente, pero no renovó en el tiempo estipulado por el gobierno para la re-registracion, podría aplicar en este nuevo ciclo de registración.

USCIS continuarán procesando las solicitudes pendientes presentadas bajo la designación anterior de TPS para Venezuela. *Las personas que tengan pendiente un Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal, o un Formulario I-765 relacionado, Solicitud de Autorización de Empleo, a la fecha del próximo aviso del Registro Federal, no necesitan presentar ninguna de las solicitudes nuevamente.* Si USCIS aprueba un Formulario I-821 o Formulario I-765 pendiente presentado bajo la designación previa de TPS para Venezuela, USCIS otorgará el TPS individual y emitirá un EAD válido hasta la misma fecha.

Esperamos que en breve el gobierno haga público el próximo aviso del Registro Federal donde explicará los criterios de elegibilidad, los plazos y los procedimientos necesarios para que los beneficiarios actuales vuelvan a registrarse y renueven los EAD, y para que los nuevos solicitantes presenten una solicitud inicial bajo la redesignación y soliciten un EAD.

En el documento adjunto podrá encontrar la información de los costos de nuestros honorarios y de los costos actuales para el gobierno que están sujetos a cambios.